



CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO ESPAÑOL DENTRO DEL PABELLÓN DE ESPAÑA EN LA FERIA GLOBAL BIRDFAIR.

De conformidad con las competencias que le atribuye el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio¹, el Instituto de Turismo de España, O.A. (Turespaña) convoca a entidades de promoción turística españolas y a empresas que ofrezcan productos y servicios turísticos en España a participar, dentro del Pabellón de Turespaña, en la feria Global Birdfair, que se celebrará del 11 al 13 de julio de 2025, en Lyndon Top, Rutland, Reino Unido.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Inscripción y selección de participantes

Para la participación en las ferias objeto de la presente convocatoria, se requiere a los interesados que cumplimenten debidamente la correspondiente solicitud de inscripción a través de la web www.tourspain.es. Una vez cumplimentada la solicitud on line, se debe descargar y firmar digitalmente, o en su defecto escanear incluyendo la firma, fecha y sello/s a efectos de facturación. Deberán remitir dicha solicitud debidamente cumplimentada por correo electrónico a la dirección jesus.ruiz@tourspain.es dentro del plazo de inscripción, que finaliza el **01/04/2025**. No se admitirá ninguna solicitud sin firma y sello.

Con la solicitud deberá adjuntarse una copia escaneada del CIF.

La adjudicación del espacio dentro del Pabellón de Turespaña se realizará siguiendo el orden de recepción de las solicitudes. En el caso de que el espacio solicitado fuera superior al previsto por Turespaña, se intentará dar cabida al mayor número de coexpositores posible, no garantizándose a priori la totalidad del espacio solicitado por cada participante, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. La adjudicación del número de módulos a cada solicitante se realizará una vez concluido el plazo de convocatoria.

Las solicitudes que finalmente no puedan admitirse se mantendrán en lista de espera por si se produjera alguna cancelación, en cuyo caso Turespaña lo comunicará a los interesados.

Podrán participar en las convocatorias de ferias internacionales los organismos de promoción del turismo vinculados o dependientes de cualquier Administración Pública española, así como las empresas y profesionales que acrediten documentalmente su dedicación a la actividad turística en España.

¹ Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo





Las entidades, empresas o personas participantes en la convocatoria deberán acreditar no tener obligaciones económicas pendientes de pago con Turespaña y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. Cuota de participación

Se establecen las siguientes cuotas de participación:

Tipo de Módulo	Coste unitario (en euros)	10% IVA	Coste total (en euros)
Mostradores	1.900	190	2.090

No es posible compartir los espacios por más de una entidad/empresa, con excepción de los mostradores y los espacios singulares. Los participantes que deseen compartir un espacio deberán indicarlo claramente en la solicitud de participación, siendo de 3 el máximo permitido de entidades/empresas por mostrador.

El abono de las cuotas de participación deberá realizarse en la cuenta de Turespaña (su IBAN se indicará a los participantes confirmados) durante los 45 días naturales posteriores a la recepción de la correspondiente factura que emitirá Turespaña.

3. Confirmación de la participación

Una vez examinada la documentación presentada por los solicitantes, Turespaña procederá a la notificación de la aceptación o rechazo de la solicitud. Tras esta confirmación se abre un plazo de 3 días naturales durante el cual el participante puede renunciar al espacio adjudicado sin coste alguno.

4. Facturación y pago

Salvo indicación expresa por parte del solicitante, Turespaña remitirá la factura de forma electrónica a través de la Carpeta Ciudadana asociada a la persona jurídica cuyo CIF aparece en la solicitud. Dicha factura deberá ser abonada por el participante dentro de los cuarenta y cinco naturales siguientes a la recepción de la misma.

5. Cancelaciones de participación

Salvo en supuestos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados (mediante notificación expresa por Turespaña en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la documentación acreditativa y entendiéndose que en ausencia de resolución expresa el silencio administrativo será negativo), en el caso de renuncia a la participación en la feria el participante estará obligado a pagar las siguientes cuantías, en el plazo de 45 días naturales desde la fecha de recepción de la correspondiente factura:





- 50% de la cuota de participación, si han transcurrido los cinco días hábiles a los que se refiere el punto anterior, siempre que el periodo que reste para la fecha del inicio de la celebración de la feria sea superior a los dos meses.
- 100% de la cuota de participación cuando queden menos de dos meses para el inicio de la fecha de celebración de la feria.

6. Compromisos por parte de Turespaña

Turespaña asume los siguientes compromisos con los participantes que abonen en tiempo y forma la cuota de participación en la feria:

1. Contratación del espacio en la feria.
2. Construcción y decoración del pabellón. Turespaña, se hace cargo de todo el proyecto de decoración de éste, no aceptándose en ningún caso en las zonas comunes o en los espacios adjudicados a los participantes, rótulos o elementos decorativos de ninguna clase ajenos al proyecto original.
3. Acreditación e inclusión en el catálogo de participantes.
4. Mantenimiento del pabellón de Turespaña en todos aquellos aspectos necesarios para su correcto funcionamiento (limpieza, electricidad, etc.).

7. Compromisos por parte de los participantes

Los participantes por su parte deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Enviar correctamente la solicitud de asistencia a la dirección indicada en la convocatoria antes de la fecha límite de recepción. No se admitirán aquellas solicitudes que no incluyan todos los datos solicitados.
2. Facilitar el nombre de la persona de contacto (responsable en la feria) a la que Turespaña puede dirigirse durante todo el proceso abierto hasta la finalización de la feria.
3. Aceptar el espacio adjudicado.
4. Enviar en tiempo y forma la gráfica solicitada: nombre y logotipo de la empresa/entidad. Turespaña se reservará el derecho a colocar en el espacio destinado a este efecto la identificación que considere más conveniente para los intereses de su pabellón si el participante no remite la información requerida en tiempo. Asimismo, Turespaña se reservará el derecho a solicitar a los participantes una identificación gráfica que tenga relación con la empleada en el proceso de selección previo y que resulte adecuada a los fines generales de promoción y de los mercados turísticos.
5. Abonar, contra factura emitida por Turespaña, la cuota de inscripción establecida, en los plazos fijados en esta convocatoria.
6. Transporte del material promocional al recinto ferial. Turespaña no facilitará a los participantes el servicio de transporte del material promocional al recinto ferial. Los mismos coexpositores serán responsables de dicho envío.

Además, se recomienda que se indique el nombre y teléfono de la persona de contacto de la entidad participante que se desplazará hasta la feria por si hubiera algún problema en el envío. Turespaña no se hará cargo del pago del impuesto aduanero, siendo su abono responsabilidad de los coexpositores.

7. Presentarse en el día y hora indicado por Turespaña para la recepción de las acreditaciones,





- y realizar la colocación de su material en el espacio asignado
8. Atender y custodiar en todo momento la/s mesas de trabajo adjudicadas. La Oficina Española de Turismo podrá en este sentido requerir el cumplimiento de esta condición.
 9. Promocionar destinos turísticos españoles y productos y servicios que se presten en España. El incumplimiento de este compromiso podrá suponer la expulsión del stand de TURESPAÑA

8. Cancelación, modificación de fechas y modificación del programa

Turespaña se reserva el derecho tanto de modificar como de cancelar la participación en la feria, quedando el organismo exento de cualquier responsabilidad en caso de modificación o cancelación de la misma por causas ajenas a Turespaña. En todos los casos se procederá a la devolución de los importes satisfechos a los participantes.

9. Información adicional

La coordinación de esta feria corresponde a la Oficina Española de turismo en Londres/Turespaña. Los interesados podrán solicitar información de la misma en los siguientes correos electrónicos:

- Sobre la inscripción y participación: jesus.ruiz@tourspain.es
- Sobre la facturación: ferias@tourspain.es

En Londres, en la fecha indicada en la firma electrónica,

El Consejero de Turismo en Londres,

Manuel Butler

